

131

Junta Procuradores y Jueces de las Villas y Lugares de la
noble y muy leal provincia de quipuscoa los beneficios tan continuos
que los señores Reyes mis predecesores y yo y otros mis Reynos tenen
Recibido y Recivimos cada dia mediante la ynter benicion del Glorioso
a Postol Santiago Vnico Patron de las Ylas y los quenos promete
la confianza con que los debemos esperar en su auxilio y patrocinio
obligan a mostrar lo con Reconocimiento y dedicado a su mayor culto
y veneracion y poniendo en execucion mi baxo y de bacion y beneracion
que el dia de su festividad recellebre con toda solemnidad asistiendo a
ella esta provincia en forma de la abisporas y misa en la Ylesia
de su ad bocation y si la huviere y sino en la mayor de quenos equerido
avisar pargue puntando los Conescajidos eclesiastico lo dis ponga
a si procurando con mouer al pueblo a que con toda piedad y de bacion
asista tambien a la fiesta y hauiarmes de como esto se viuere o de
cutado que en toda medida de los otros por mi y seruido de madria
a 29 de Junio 1543 Yo el Rey por mandado del Rey y nuestro
antono carnero

segullis - t. E. alla d. m. y. d. d.
indica y d. d. d. d. d. d. d. d. d. d.

Manuel de la Cruz
García de la Cruz

Megara